

## Condiciones Generales de Uso de Finquietis

Las Condiciones Generales siguientes regulan las normas de uso de la plataforma web propiedad de la Sociedad Finquietis Híbrida S.L., que tiene como objetivo poner en contacto Vendedores de facturas no vencidas e Inversores.

### Objeto y ámbito de aplicación de las Condiciones Generales.

La aceptación incondicional de las presentes condiciones generales, así como de cualquier mención que figure en la web de Finquietis y en los documentos que proceden de ella, será requerida para acceder a la plataforma y a las prestaciones vinculadas. Las presentes Condiciones Generales rigen la totalidad de las relaciones contractuales entre la Sociedad Finquietis y el Usuario. El Usuario renuncia a la aplicación de sus eventuales Condiciones Generales y/o particulares.

Las cesiones pactadas entre los Inversores y los Vendedores en la plataforma están exclusivamente sujetas a las presentes condiciones generales, sean cuales sean las condiciones eventualmente negociadas entre ellos, dado que estas últimas condiciones no son imputables a la Sociedad Finquietis.

El Inversor se beneficiará, por cada factura negociada mediante la plataforma, del contrato de seguro de caución, suscrito por el Cedente con Pouey Renseignement Commercial Garanti (P.R.C.G.), a fin de asegurar el posible impago de una factura adquirida mediante Finquietis, según los límites y las condiciones contempladas en dicho contrato de seguro.

### Definiciones

En la presente Sección de las Condiciones Generales, salvo que del contexto se desprenda lo contrario, los siguientes términos tendrán el significado aquí descrito:

**“Cliente(s)”**: se refiere únicamente al Inversor, como beneficiario de los servicios de pago que ofrece la plataforma.

**“Comisión de financiación”**: remuneración del Inversor, conforme con la Cláusula 2.1 de la Sección 1 de estas Condiciones Generales.

**“Comisión de intermediación”**: comisión que Finquietis cobra al Vendedor por la prestación del servicio de intermediación de facturas, conforme con la Cláusula 2.1 de la Sección 1 de estas Condiciones Generales.

**“Contrato de Cesión/Cesión de factura”**: mecanismo contractual por el cual el Vendedor cede al Inversor el total de los derechos ligados a una factura, según las condiciones y modalidades expuestas en las presentes Condiciones Generales.

**“Contrato de Mandato/Mandato”**: mecanismo contractual por el cual el Inversor y el Vendedor dan su mandato irrevocable a Finquietis para notificar la cesión de la factura en su nombre así como realizar las acciones correspondientes para la recuperación de la deuda.

**“Contrato de Seguro Caución/Aseguradora-caución”:** mecanismo contractual con el fin de cubrir el impago por parte del Deudor cedido, según las condiciones y modalidades de dicho contrato.

**“Contrato Serenitas”:** contrato de seguros marcado "SERENITAS" y firmado por el Vendedor con POUHEY-INTERNATIONAL y P.R.C.G.

**“Cuenta de pagos”:** tiene el significado que se contempla en las Cláusulas 3.1 y 2.3 de la Sección 2 de las Condiciones Generales.

**“Cuenta asociada”:** cuenta solicitada al Inversor en el proceso de registro y alta. Dicha cuenta deberá ser en una entidad de crédito de la Unión Europea y será necesaria para las transferencias monetarias.

**“Deudor / Deudor cedido”:** empresa facturada por el Vendedor.

**“Día hábil”:** día habitualmente trabajado (lunes, martes, miércoles, miércoles, jueves y viernes) independientemente de los días festivos establecidos en cada Estado.

**“Factura(s)”:** la factura objeto de la cesión. La factura deberá ser real, dineraria y revestir una fecha de vencimiento exigible.

**“Fecha de cesión”:** fecha en la que el Inversor paga el precio de compra por completo a Finquietis.

**“Fecha de irrevocabilidad”:** fecha en la que el Inversor no podrá revocar su orden de pago

**“Fecha de liquidación”:** la fecha en la que los importes de la factura quedan totalmente pagaderos.

**“Fecha de propuesta de compra”:** fecha en la que el Inversor envía notificación al Vendedor de su interés por adquirir una factura. No es necesariamente la fecha en la que el Inversor ha pagado el precio de la compra.

**“Fecha de vencimiento”:** la fecha en la que los importes de la factura deberán ser pagados conforme con lo pactado entre el Vendedor y el Deudor a la emisión de la Factura.

**“Finquietis / Plataforma”:** espacio virtual en el que se produce la compraventa de las facturas entre Inversores y Vendedores (i.e., el mercado de compraventa). Sitio Web propiedad de Finquietis Híbrida S.L.

**“Importe para financiar”:** importe IVA excluido de la factura puesta a la venta en la plataforma.

**“Informe Preseren”:** Informes que determinan la capacidad de pago y riesgo de los Deudores.

**“Inversor / Cesionario”:** persona jurídica que adquiere en la plataforma Finquietis, una o varias facturas no vencidas anteriormente con el fin de obtener **una comisión de financiación**.

**“LSP”:** Ley de Servicios de pago 16/2009, de 13 de noviembre.

**“Notificación al deudor”:** notificación que se remite al Deudor Cedido, una vez perfeccionada la cesión de la Factura.

**“Número de días para financiar”:** días entre la fecha de la propuesta de compra del Inversor y la fecha de vencimiento de la factura.

**“Precio de compra”:** Significa el precio pagado por el Inversor al Vendedor por la cesión de la Factura.

**“Propuesta de compra”:** la plataforma registra una oferta de parte de un Inversor, correspondiente a una factura previamente subida por el Vendedor, según contemplado en el apartado 4.1 de la sección 1 de las presentes Condiciones Generales.

**“Proyecto de financiación”:** factura(s) no vencida(s) subida(s) en la plataforma con el fin de cederla(s) a un Inversor, para financiar el activo circulante de la empresa.

**“Pouey Online”:** interfaz reservada exclusivamente a los clientes de la Sociedad Pouey-International.

**“Servicios de pago”:** Tiene el significado que se contempla en la Cláusula 2.2 de la Sección 2 de las Condiciones Generales.

**“Subrogación”:** mecanismo por el cual el Inversor de la(s) factura(s) viene subrogado en los derechos que tiene el Vendedor para con el Deudor correspondiente a dicha(s) factura(s), según las condiciones y modalidades expuestas en las presentes Condiciones Generales.

**“UBO”:** Ultimate Beneficial Owner, es decir, Titular Real en Último Término de una entidad jurídica. Es la persona física que:

- Controla al menos el 25 % del capital social de la persona jurídica
- o controla al menos el 25 % de los derechos de voto en una junta general
- o es beneficiario al menos el 25 % del patrimonio de la persona jurídica.

Algunas organizaciones financieras, como lo es la Sociedad Finquietis, tienen la obligación legal de controlar la identidad del UBO con el objetivo de luchar contra el blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

**“Usuario(s)”:** conjunto de participantes que utilizan los servicios de la plataforma. Los denominados Vendedores/Cedentes que utilizan la plataforma para vender facturas y los denominados Inversores/Cesionarios que utilizan la plataforma para adquirir las facturas publicadas. Asimismo cualquier persona que transmite a la Sociedad Finquietis información con este fin.

**“Vendedor / Cedente”:** persona jurídica que publica en la plataforma Finquietis, una o varias facturas no vencidas anteriormente con el fin de obtener de los Inversores una financiación rápida.

## SECCIÓN 1

### 1. Condiciones de inscripción y suspensión a Finquietis.

#### 1.1 Las condiciones de inscripción del Inversor.

Para poder acceder a los servicios de la Plataforma y a la lista de los proyectos publicados, el Inversor debe cumplir las condiciones siguientes:

- Ser una persona jurídica.
- Ser representado por una persona física que ostente de poderes suficientes para representar a la persona jurídica.
- No ser objeto de un proceso concursal voluntario o judicial.  
No ser objeto (así como sus representantes legales) de acciones penales o de condenas por infracciones financieras.

El Inversor debe facilitar la siguiente información durante la preinscripción:

- El estado civil, los apellidos y nombres de la persona que representa a la empresa.
- una dirección electrónica.
- Un número de teléfono.
- El cargo y el poder de la persona que representa a la empresa.
- La denominación social, la forma jurídica y el sector de la empresa.
- El identificador fiscal de la empresa.
- El país y la dirección postal de la empresa.

Al darse de alta, el inversor deberá facilitar también:

- El documento público acreditativo de los poderes de la persona que representa a la empresa (o en su caso, documento interno de atribución de poderes).
- El certificado o escritura emitida por el registro mercantil donde consta el nombramiento de los administradores de la empresa.
- La copia exacta del documento nacional de identidad de la persona que representa a la empresa
- El certificado de titularidad bancaria (IBAN) o certificado emitido por el banco correspondiente a la **“Cuenta asociada”**.
- Para cada beneficiario/titular real, una copia recto/verso del documento de identidad válido.
- La página descriptiva que sintetiza la información y de aceptación de las Condiciones Generales con firma por el debido apoderado y sello de la empresa.

La Sociedad Finquietis se reserva el derecho de admisión y el derecho de rechazar el alta de un usuario si estima que no se cumplen los requisitos contemplados. Finquietis no estará obligada a comunicar el motivo de la denegación.

#### 1.2 Las condiciones de inscripción del Vendedor.

Para poder utilizar las prestaciones de Finquietis el Vendedor deberá haber suscrito previamente un contrato SERENITAS con POUEY INTERNATIONAL y P.R.C.G.

El acceso a los servicios de Finquietis está condicionado a:

- A) Que su contrato SERENITAS esté vigente.
- B) Que el Vendedor antes de la primera utilización, haya pagado el 50% del valor anual del Contrato con Pouey de acuerdo al **“Contrato Finquietis”**
- C) Que el Vendedor antes de la primera utilización, haya pagado el 50% del valor anual del Contrato con P.R.C.G. de acuerdo a **“Contrato de Seguro Caución”**.

El Vendedor deberá facilitar la información que permita la identificación de los titulares reales (Ultimates Beneficial Owners) de su empresa desde la sección dedicada a este fin en Pouey Online. En particular, antes de la primera cesión en la plataforma, el Vendedor deberá facilitar una copia de documento de identidad válido para cada titular real de la empresa.

### 1.3 Suspensión del derecho de acceso a la plataforma.

Finquietis se reserva el derecho a suspender el acceso a la Plataforma de acuerdo a la siguiente lista de casos no exhaustivos:

- Fraude.
- Denuncia del Inversor o Vendedor.
- Falsedad en la documentación aportada.
- No respetar las condiciones de uso exigidas por Finquietis.
- Cambios en la situación del usuario que le apartasen de las condiciones exigidas por la plataforma.

## 2. Coste de los servicios ofrecidos por la plataforma.

### 2.1 Coste para el Vendedor.

La cesión de una factura no vencida mediante la plataforma tiene un coste para el Vendedor. Éste se compone de dos comisiones:

- (i) Una comisión de financiación para remunerar al Inversor por la financiación proporcionada. La comisión de financiación está calculada en base al tipo de interés anual de financiación aplicada al importe IVA excluido y en función de la duración residual hasta el vencimiento de la factura, a partir de la fecha de proposición de la compra del Inversor.

**Tipo vigente: 6%.** Este tipo es revisable al alza si la tasa Euribor 3 meses sobrepasa 3% sobre una duración consecutiva de 15 días calendario, siguientes a la publicación del Banco Central Europeo.

**Comisión de financiación = Tipo de interés anual x (Fecha vencimiento – Fecha de propuesta de compra) / 365 x Importe IVA excluido**

- (ii) Una comisión de intermediación que remunera a Finquietis por el conjunto de sus prestaciones de intermediación y de cobro. Esta comisión se descontará del precio de compra abonado por el Inversor en la Cuenta de Pagos gestionada por Finquietis. Esta comisión es un porcentaje fijo, calculado sobre la base del importe IVA excluido de la factura y no depende de la duración de la financiación.

**Tipo vigente: 1%**

## **Comisión de intermediación= Porcentaje del servicio \* Importe IVA excluido**

El importe del coste total (comisión de intermediación añadida a la comisión de financiación) expresado en euros le será facilitado por Finquietis al Vendedor antes de que éste ultime su solicitud de financiación. El importe de la comisión de financiación facilitado antes de subir la factura es el importe teórico que se le descontaría al Vendedor asumiendo que transcurra un plazo de dos (2) días naturales en llegar la primera propuesta de compra por un Inversor. Si se registra la propuesta de compra en menos de dos (2) días, dicha comisión será aumentada del prorrateo de los días naturales adicionales financiados. De cualquier modo, se considerará el precio de compra con respecto a la fecha de registro de la propuesta de compra por parte del Inversor. La puesta en venta por la sociedad se hará bajo la aceptación de la totalidad de los términos del futuro contrato, incluidos aquellos correspondientes a la comisión de financiamiento y la comisión de intermediación.

**Gastos de regularización por retrasos de pago:** la comisión de financiamiento es calculada en función a la fecha de vencimiento indicada por la sociedad y esta a su vez es descontada del importe sin impuestos de la factura, por lo que los retrasos de pago constatados serán imputados a la sociedad posteriormente, bajo la forma de una factura de regularización trimestral según la formula siguiente : **Gastos de regularización = Tasa anual de financiamiento x (Fecha real de pago – Fecha de vencimiento indicada) / 365 x importe sin impuesto**. Se precisa que «Fecha real de pago» se entiende como la fecha en la que la factura ha sido pagada de forma integral.

Por tanto, la subida de la factura en la plataforma por parte del Vendedor constituye la aceptación del conjunto de los términos del futuro contrato de financiación, incluidos las comisiones de financiación y de intermediación.

### **2.2 Coste para el Inversor.**

El acceso a los servicios de Finquietis es totalmente gratuito para los Inversores. El riesgo de crédito asociado al pago de las facturas por el Deudor está asumido por la sociedad P.R.C.G ante la cual el Vendedor habrá suscrito una garantía previamente.

## **3. Procedimiento para publicar facturas en la plataforma.**

### **3.1 Procedimiento para publicar factura(s) por el Vendedor.**

Un Vendedor deberá publicar una factura en Finquietis conectándose mediante la interfaz de **Pouey Online** según el procedimiento destacado en el apartado 3.2 de la misma sección.

### **3.2 Condiciones para publicar factura(s) en la plataforma.**

Para publicar una factura se deberán cumplir cada una de las siguientes condiciones:

- (i) El Vendedor deberá haber finalizado previamente el alta en Finquietis según contemplado en el apartado 1.2 de la sección 1
- (ii) El Deudor deberá ser objeto de una garantía previamente suscrita con P.R.C.G y que esta garantía sea vigente, según contemplado en las condiciones del contrato SERENITAS
- (iii) La factura subida no debe haber sido ya objeto de una cesión a un tercero (factoring u otras formas de financiación y/o de cesión de deudas) o ser objeto de litigio o conflicto análogo.

- (iv) La factura subida deberá ser autentica, sin tachaduras o modificaciones que hagan dudar de su veracidad.
- (v) El importe total (IVA excluido) de la(s) factura(s) para ceder, así como de la suma de la(s) que está(n) en curso de financiación no debe superar el importe garantizado. El importe de la factura deberá expresarse en euro. En caso de otra divisa, un acuerdo entre Finquietis y el Vendedor será necesario para determinar un equivalente al precio de venta en euros de la factura. En todos los casos, la factura vendrá adquirida en euros.
- (vi) Las fechas de emisión, de entrega o de prestaciones y de vencimiento deberán estar dentro del periodo de garantía.
- (vii) La factura subida será financiada por el importe completo y no se podrá financiar parcialmente, sin que ningún adelanto haya sido abonado y sin que ningún descuento o descuento condicional se aplique
- (viii) Se deberá publicar la factura con 20 días naturales mínimos antes del vencimiento de dicha factura. Cualquier modificación en la fecha de vencimiento será rechazada.
- (ix) El Vendedor deberá rellenar en la plataforma la siguiente información:
  - *Referencia de la factura*
  - *Fecha de emisión de la factura*
  - *Fecha de entrega del bien/servicio/prestaciones facturado*
  - *Fecha de vencimiento de la factura*
  - *Importe IVA excluido*
  - *Tasa de IVA (si varios tipos de IVA se aplican a la factura, el tipo indicado es el tipo medio ponderado)*
  - *Importe IVA incluido*
- (x) El Vendedor deberá adjuntar necesariamente a Finquietis los comprobantes siguientes: la factura, el extracto de cuenta certificado y un documento justificativo de la prestación (albarán de entrega, orden de pedido, extracto de trabajo temporal...). Según los casos, otros documentos podrán ser exigidos.

Se entiende que la publicación de una o varias facturas por un Vendedor conllevará la posibilidad de financiación por un Inversor, así como la cesión automática de las facturas en caso de recepción de los fondos. Finquietis se reserva el derecho a rechazar una factura sin tener que justificar su decisión, y esto sin posible recurso del Vendedor.

### 3.3 Autorización para publicar las facturas en la plataforma.

- Últimos controles por parte de Finquietis antes de publicar la factura.

**Control interno:** Antes de publicar la factura, Finquietis realizará un doble control, es decir un control automático previo y otro manual con el objetivo de comprobar que estén cumplidas las condiciones contempladas en la sección 1 apartado 3.2 de las presentes Condiciones Generales.

Si el control automático valida el primer paso, el equipo Finquietis procederá luego a un control manual que consiste en:

- autenticar los documentos transmitidos.
- comprobar su concordancia con la información comunicada.

**Control ante el Deudor:** Un control será realizado después ante el Deudor por medio de una llamada telefónica y/o de un e-mail con el fin de comprobar la exactitud de la información relativa a la factura: su existencia, sus características (fecha de emisión, fecha de vencimiento, importe), la ausencia de cesión o factoring notificado previos, así como de la inexistencia de litigio o contestación.



- Autorización para publicar la oferta.

Notificación al Vendedor: La validación o el rechazo por Finquietis le será notificado al Vendedor y se le informará:

- sea de la publicación de la factura
- sea de su rechazo, facilitándole si es posible el motivo para ello

Publicación de las ofertas ante los Inversores: Las facturas que hayan recibido la aprobación de Finquietis serán publicadas para su cesión en la Plataforma. A este nivel, aparecerá sólo la información siguiente: el importe de la compra, el importe de la retribución del Inversor, el número de días para financiar, la fecha de vencimiento, el importe IVA excluido de la factura, así como el sector de actividad de la empresa cedente.

## 4. Adquisición de las facturas por el Inversor.

### 4.1 Propuesta de compra por el Inversor.

Para adquirir una factura, el Inversor deberá emitir una oferta en la plataforma. El pago de la compra se efectuará después por transferencia en una cuenta bancaria a nombre de Finquietis según los apartados 2.2 y 2.3 de la sección 2. Después de recibir la oferta del Inversor, el Vendedor deberá validarla de acuerdo a lo establecido en apartado 4.2.

### 4.2 Procedimiento de aceptación por el Vendedor.

Para que la adquisición sea efectiva, el Vendedor deberá aceptar la cesión de su factura.

La solicitud de aceptación de cesión de la factura le será transmitida por e-mail al Vendedor. Se le comunicará entre otros la siguiente información:

- El precio de compra descontado de la comisión de intermediación
- La(s) factura(s) afectada(s).
- La identidad del Inversor

Se cerrará el contrato de cesión cuando acumulativamente:

- el Inversor haya formulado una propuesta de financiación mediante la plataforma
- el Vendedor haya aceptado de manera explícita o tácita,
- el Vendedor haya recibido el precio de compra de Finquietis menos la comisión de intermediación

La cesión de la factura implicará de pleno derecho la cesión de la garantía tomada.

Si el Vendedor acepta explícitamente la propuesta, el Inversor deberá ingresar el precio de compra directamente en la cuenta bancaria gestionada por Finquietis en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas máximo. Una vez recibido los fondos, Finquietis se compromete en abonar los fondos al Vendedor en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas.

Si el Inversor ingresa solo una parte del precio de compra, Finquietis se reserva el derecho de concederle una prórroga. Transcurrido este plazo sin pagar, la factura volverá a la venta, si sigue cumpliendo con los criterios de número mínimo de días para (20 días) o retirada de la venta en caso contrario.

### 4.3 Rechazo de la oferta por el Vendedor.

Según las mismas Condiciones Generales, el Vendedor deberá expresar un eventual rechazo de la propuesta de compra dentro de un plazo máximo de 2 días hábiles. Transcurrido este plazo, su tácita aceptación se considerará conforme con su voluntad irrevocable.



Finquietis no se responsabilizará si el Vendedor no recibe, ni lee la notificación por e-mail de la oferta de financiación.

Si el Vendedor rechaza la oferta explícitamente, en la plataforma como único modo aceptable para ello, la propuesta en el plazo mencionado, la factura será retirada de la venta o devuelta en línea según lo que elija el Vendedor.

## 5. Procedimiento de cesión de factura y de la garantía.

### 5.1 Consecuencias para el Cedente y el Cesionario.

La validación de la venta implicará la cesión de la factura. El conjunto de los documentos contractuales será accesible en cualquier momento por el Vendedor en la web Pouey Online y por el Inversor en su espacio personal en la plataforma Finquietis.

El Vendedor en su calidad de Cedente reconoce y declara de manera irrevocable que como consecuencia de esta cesión, el cesionario se beneficia de cualesquiera garantías correspondientes al crédito y especialmente del Convenio de Caucción firmado entre POUEY RENSEIGNEMENT COMMERCIAL GARANTI S.A. y la garantía P.R.C.G por el importe cedido hasta la realización del pago por parte del Deudor cedido.

Por tanto, el importe de la financiación se descontará del importe del saldo vivo garantizado por P.R.C.G hasta la realización del pago de la factura cedida en Finquietis por parte del Deudor.

Después del pago por parte del Deudor cedido, el importe del saldo vivo garantizado, volverá al límite acordado inicialmente en la garantía.

En caso de impago de varias facturas por un Deudor cedido, los Inversores afectados por las facturas en demora serán indemnizados con prioridad con respecto al Vendedor del importe de la adquisición. No se le indemnizará(n) al Vendedor la(s) factura(s) previamente financiada(s) en la plataforma, y tampoco podrá reclamar el pago del IVA u otra (s) comisión(es) correspondiente a esta(s) misma(s). La garantía sigue surgiendo efectos para factura(s) sin financiar.

### 5.2 Notificación de la cesión al Deudor.

A partir de la fecha de notificación de la cesión, el cesionario se convierte en el único acreedor. El Inversor y el Vendedor dan su mandato irrevocable a Finquietis para notificar la cesión al Deudor cedido e informarme de las obligaciones derivadas de este.

Según esta notificación, se le informará al Deudor cedido que deberá abonar el pago de la(s) factura(s) a su(s) vencimiento (s) respectivo(s) directamente en la cuenta bancaria de Finquietis. La citada notificación se realizará de forma automática a través de la plataforma Finquietis

Finquietis no será responsable del mal pago según los términos y condiciones descritos en el numeral 6.1 por la mala información proporcionada al Deudor por parte de Vendedor, y se reserva la posibilidad de reclamar por vía legal el pago de la factura (cf. 6.2; 6.3).

## 6. Procedimientos de reembolso de la factura.

### 6.1 Pago del Deudor al vencimiento de la factura.

El Inversor en su calidad de Cesionario y el Vendedor en su calidad de Cedente dan su mandato irrevocable a Finquietis Híbrida S.L., para recibir el pago de parte del Deudor en su nombre y por su cuenta en virtud de la centralización de los pagos, como única entidad competente para cobrar y recuperar las sumas adeudas por el Deudor.

A la recepción efectiva del pago total del importe de la factura por parte del Deudor cedido, Finquietis se compromete en notificar al Vendedor y al Inversor que la liquidación de la deuda ha sido recibida.

La plataforma se compromete en abonar inmediatamente el importe de la factura IVA excluido al Inversor y el importe del IVA correspondiendo al Vendedor.

## 6.2 Falta de pago del Deudor al vencer la factura por impugnación del deudor.

En el caso que un Deudor impugne una deuda financiada por un Inversor, la plataforma lo notificará por e-mail al Vendedor.

Si el Deudor impugna directamente la factura al Vendedor, este último se compromete en avisar inmediatamente a Finquietis.

En el supuesto caso de la impugnación de una deuda por un Deudor, el Vendedor tiene la obligación de reembolsar sin demora al Inversor, restituyendo a la Plataforma los fondos desembolsados por el Inversor. En este caso, la Plataforma abonará los fondos al Inversor inmediatamente tras recibirlos.

Si el Vendedor no ha restituido los fondos en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la impugnación del Deudor, el Vendedor acepta que la Plataforma retenga el importe a reembolsar al Inversor del producto de cesión de otra factura, o en su defecto, a emprender gestiones de recobro en su contra.

Con el objeto de evitar situaciones de impago en el momento de solicitud del informe Preseren previo a la garantía Serenitas, o en el curso de la garantía, el Vendedor se obliga a comunicar a POUHEY INTERNATIONAL la posible existencia de las relaciones comerciales anteriores con el Deudor, así como los incidentes de pago eventuales, el riesgo comercial en el momento de la solicitud, y de forma más general, todo elemento económico, financiero o jurídico del que tenga conocimiento, que permitirían detectar problemas financieros susceptibles de afectar a al deudor.

En caso de declaración inexacta y/o de no respetar estas condiciones, el Vendedor deberá devolver a la cuenta de Finquietis Híbrida S.L. la totalidad del precio de compra. En tal caso, se culpabilizará el Vendedor por declaración falsificada a su aseguradora.

## 6.3 Falta de pago por otros motivos.

Si la empresa cedente recibe los fondos de la o las factura(s) cedida(s), esta última se obliga a transferir los fondos a Finquietis dentro de las 48 horas siguientes a su recepción, en la cuenta comunicada por Finquietis Híbrida S.L. Se entenderá como recepción de fondos cualquier transferencia dineraria incluyendo cheques, pagares o cualquier documento análogo. Esta obligación se aplica a los importes **con IVA** recibidos por parte del deudor. El reembolso debe efectuarse por transferencia bancaria mencionando la referencia Finquietis correspondiente al crédito cedido. En su defecto, la sociedad Finquietis se reserva el derecho de tomar medidas en contra de la empresa cedente por apropiación indebida y/o fraude de acuerdo al artículo 253, 269 del Código Penal Español.

Si el Deudor paga directamente al Cedente, el pago no será considerado liquidado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1157, 1162, 1189 del Código Civil Español. La sociedad Finquietis se reserva el derecho de tomar medidas para recuperar la deuda en su contra, bajo el concepto de un mal pago al acreedor derivado de la notificación de la cesión.

## 6.4 Procedimiento interno de recobro durante 30 días.

En caso de falta de pago al vencimiento de la factura, Finquietis se encargará del recobro del impago durante un periodo de treinta (30) días naturales desde la fecha del vencimiento. En este caso, el Inversor, en su condición de propietario de la deuda, da mandato irrevocable a la sociedad Finquietis para recobrar en su nombre la(s) factura(s) adquiridas(s) en la Plataforma.

Este mandato de recobro tiene una validez de treinta (30) días naturales. Al finalizar este plazo, el expediente será transmitido a la compañía de seguro P.R.C.G para indemnización inmediata. Si el Inversor inicia por sí mismo un procedimiento amistoso o judicial contra el Deudor, Finquietis no garantizará ningún seguimiento, ni ninguna relación con el deudor. El Inversor toma esta decisión bajo su cuenta y riesgo, concretamente el riesgo de perder la garantía concedida por P.R.C.G.

## 7. La indemnización en caso de siniestro.

### 7.1 Abono de las indemnizaciones.

La sociedad P.R.C.G. indemnizará con prioridad a los Inversores por el importe de sus inversiones iniciales cumpliendo con el contrato Serenitas y la cesión de las deudas. Por lo tanto los Inversores recibirán en concepto de indemnización el importe de la factura.

No se le indemnizará(n) al Vendedor la(s) factura(s) previamente financiada(s) en la plataforma, y tampoco podrá reclamar el pago del IVA u otra (s) comisión(es) correspondiente a esta(s) misma(s). P.R.C.G. indemniza los importes IVA excluido.

La garantía sigue surgiendo efectos para factura(s) sin financiar cuando:

- (a) el saldo vivo concedido al Vendedor por el contrato en la fecha de inicio de la garantía no haya sido cedido totalmente a Inversores y
- (b) el Vendedor disponga todavía de facturas pendientes de pago por el Deudor objeto de la garantía, entonces PRCG indemnizará con prioridad a los Inversores por el importe de la adquisición IVA excluido, e indemnizará por otro lado al Vendedor según el importe del saldo vivo no financiado.

P.R.C.G. transferirá los fondos correspondientes de la indemnización a la cuenta del Inversor, y transferirá directamente al Vendedor el importe para indemnizar correspondiente a las facturas sin financiar.

### 7.2 La subrogación de P.R.C.G.

El abono de la indemnización vale como subrogación de P.R.C.G en los derechos y acciones del Inversor en contra del Deudor por el importe indemnizado.

## 8. Modificación de condiciones.

Finquietis se reserva el derecho de modificar las presentes Condiciones Generales según la ley aplicable. Cuando las Condiciones Generales sean modificadas, los usuarios recibirán en la Web y por e-mail una notificación informándoles de las nuevas condiciones en vigor, así como una copia de éstas con una antelación no inferior a dos meses de dichos cambios. Los usuarios deberán manifestar su eventual rechazo en este plazo y se procederá a la suspensión servicio. En caso de ausencia de confirmación o continuo uso de la plataforma, dichas modificaciones se entenderán aceptadas tácitamente.

## 9. Notificaciones.

Todas las notificaciones relacionadas con los servicios proporcionados por Finquietis serán enviadas por medios electrónicos, es decir por la plataforma y vía e-mail, con la información vigente comunicada por los usuarios. No se podrá acarrear responsabilidad de Finquietis por no recibir notificaciones.

## 10.Cláusula penal.

Los usuarios al hacer uso de la plataforma declaran haber leído y entendido los Términos y Condiciones General de Uso aquí expuestos. Asimismo se obligan a actuar con apego a la ley y declaran que toda la información que

proporcionen será veraz y auténtica, de lo contrario estarán sujetos a las consecuencias civiles y penales del incumplimiento de esto.

## 11. Jurisdicción.

Se acuerda de forma expresa que los Juzgados de Madrid serán los únicos competentes en caso de desacuerdo o litigio acerca de las Condiciones Generales presentes, que se rigen bajo la ley Española, renunciando a cualquier jurisdicción correspondiente de acuerdo a sus condiciones particulares.

## SECCIÓN 2 Actividad de Pago

### 1. Objeto y partes.

#### 1.1 Objeto

La presente sección tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones esenciales que rigen las relaciones entre Finquietis y los Clientes de servicios de pago en la prestación de los servicios de pago regulados en las normas aplicables, según lo dispuesto en el apartado 2 de la presente sección, de forma que, al amparo de la misma, puedan ejecutarse las operaciones de pago objeto de regulación.

#### 1.2 El servicio y el Cliente de servicios de pago.

El servicio de pago identificado en la presente sección (el “**Servicio**”) prestado por Finquietis se entenderá realizado al amparo de lo específicamente establecido en la presente sección. Además, el Servicio se prestará exclusivamente a los usuarios de servicios de pagos de la Plataforma es decir quienes ostenten la condición de Inversor.

#### 1.3 Particularidad de no consumidor.

Dada la condición de no consumidor de los Inversores, tal y como éstos se definen en el artículo 2.11 de la LSP, las partes acuerdan excluir la aplicación de las disposiciones contenidas en el Título III la Ley de Servicios de Pago y en los artículos 24.1, 25.1 último inciso del primer párrafo, 30, 32, 33, 34, 37 y 45 del Título IV de la LSP, así como las disposiciones de la Orden EHA/1608/2010, de 14 de junio, sobre transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago.

Lo anterior será de aplicación siempre que los Inversores no tengan la condición de “microempresa”, tal y como ésta se define en la Recomendación de la Comisión Europea de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, considerándose microempresa “una empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros”

### 2. Servicios amparados en esta sección.

#### 2.1 Funcionamiento de la Plataforma.

Tal y como se expone en la sección anterior, Finquietis presta a sus Clientes los servicios de puesta en contacto a través de espacio *online* habilitado mediante la Plataforma, encargándose además de los servicios de

habilitación, mantenimiento y gestión de dicha Plataforma.

## 2.2 Servicios de pago amparados por la presente sección.

De acuerdo con lo establecido en la LSP, quedan amparados por esta sección los siguientes servicios de pago que se presten en territorio español, además de los que en un futuro determine la legislación aplicable vigente en cada momento:

- La ejecución de operaciones de pago a favor de los Inversores a través de una cuenta de pago abierta en el proveedor de servicios de pago del Inversor o en otro proveedor de servicios de pago, en su modalidad de ejecución de transferencias de fondos, incluidas las órdenes permanentes.

La presente sección no se aplicará a las actividades exceptuadas de la regulación de la Ley de servicios de pago, relacionadas en la misma, que se regirán por la normativa que les sea de aplicación.

## 2.3 Mantenimiento de cuentas de pago por cuenta de Finquietis.

En relación con el punto anterior Finquietis procederá a abrir una cuenta de pago a favor del Inversor, en la cual:

- se ejecutarán las correspondientes operaciones de pago a través de las cuales el Inversor abona las cantidades correspondientes a la adquisición de las facturas al vendedor y
- en la que se recibirán los fondos procedentes del Deudor Cedido correspondientes al abono de la factura al Inversor en la fecha de vencimiento (en adelante, la “**Cuenta de Pago**”).

El régimen aplicable a las cuentas de pago abiertas por Finquietis a nombre del Inversor será el siguiente:

- El uso de dicha Cuenta de Pago se restringe exclusivamente a la ejecución de operaciones de pago que integran el Servicio.
- Las operaciones de pago que pueden iniciarse desde la Cuenta de Pago del Inversor se limitan a aquellas que tengan como finalidad el abono a los Vendedores de las cantidades correspondientes a la adquisición de las facturas.
- Tienen asociada, desde el momento de su apertura, una cuenta de depósito de efectivo abierta previamente por el Inversor en una entidad de crédito de la Unión Europea (la “**Cuenta Asociada**”).
- La provisión de fondos a la Cuenta de Pago se hará exclusivamente por parte del Inversor mediante transferencia desde la Cuenta Asociada.
- No se permitirá la existencia de saldos deudores en la Cuenta de Pago.
- La Cuenta de Pago se abre para el Inversor en el momento en el que da su primera orden de pago para la adquisición de una factura y hasta que el Inversor se da de baja de la Plataforma. En cualquier caso, la Cuenta de Pago se cerrará y el saldo disponible en ella se transferirá a la Cuenta Asociada, cuando hayan pasado 12 meses desde la última adquisición de una factura.

## 3. Cuenta de pago del usuario.

### 3.1 Cuenta de pago del Inversor.

Se entiende por Cuenta de Pago del Inversor la cuenta abierta a nombre de un Inversor de servicios de pago que será utilizada para la ejecución de operaciones de pago, concretamente, de la prevista en la condición 2.2 anterior. La apertura de una cuenta de pago estará necesariamente vinculada a la existencia previa o a la tramitación simultánea de una orden de pago y se le aplicará el régimen previsto en la condición 2.3 anterior.

### 3.2 Sistema de Salvaguardia de Fondos.

Tal como lo establece la ley en la materia, Finquietis tiene un Sistema de Salvaguardia de Fondos para proteger los fondos recibidos por los usuarios de servicios de pago para la ejecución de las operaciones de pago. Este sistema corresponde al establecido en el artículo 21 de la LSP.

En concreto, se establece una cuenta de Salvaguarda a nombre de Finquietis Híbrida S.L. en el cual se almacenan los fondos que, transcurridos 24 horas hábiles, todavía no han sido afectados a una cuenta de pago, sea por importe inferior a la adquisición, sea por imposibilidad por parte de la plataforma de identificar al Inversor del que ha recibido dicha cantidad, o cualquier otros motivos. Los fondos depositados en esta cuenta, conforme con lo establecido en la ley, no son objetos de embargo en caso de procedimiento judicial emprendido contra Finquietis Híbrida S.L.

Los fondos depositados solo podrán ser abonados a una cuenta de pago de un Inversor o devueltos al emisor de la transferencia.

### 3.3 Apertura y funcionamiento de la cuenta de pagos.

Para poder usar el Servicio, el Inversor deberá abrir una Cuenta de Pago en Finquietis, con todos los datos identificativos necesarios en su condición de titular y aceptar las Condiciones Generales. No podrá existir más de un titular por Cuenta de Pago. La Cuenta de Pago generará un identificador único, que servirá para identificar las cantidades abonadas a dicha cuenta y al Inversor titular. El titular de la cuenta deberá proporcionar toda la información requerida correctamente, siendo responsable de su veracidad y tiene la obligación de notificar a Finquietis cualquier cambio que en esta se produzca.

En la Cuenta de Pago se mantendrán exclusivamente los fondos necesarios para el abono de las facturas que los Inversores ya hayan adquirido de los Vendedores.

La Cuenta de Pago tendrá asociada, desde su apertura y en todo momento, una cuenta de depósito de efectivo abierta por el Inversor en una entidad de crédito autorizada en la Unión Europea, a la que Finquietis transferirá el saldo de la Cuenta de Pago cuando la misma no presente ninguna operación en el último año. No se computarán como operación, a estos efectos, las entradas y salidas realizadas por el propio Inversor en su condición de titular de la Cuenta de Pago.

Cuando por alguna razón sobrevenida no existiera dicha cuenta asociada, Finquietis pondrá a disposición del Inversor el saldo de la Cuenta de Pago, ya sea en su propia sede, ya sea depositándolo a su nombre en una cuenta a la vista en una entidad de crédito autorizada a captar fondos reembolsables del público sometida a supervisión prudencial y domiciliada en España.

El Inversor es el único responsable de mantener perfectamente informado a Finquietis de sus datos de contacto vigentes en cada momento (incluidos números de teléfono y direcciones de correo electrónico), quedando plenamente exonerada Finquietis Híbrida S.L. de los daños y perjuicios que puedan resultar para el Inversor como consecuencia del hecho de no recibir las comunicaciones por no haber actualizado debidamente sus datos.

### 3.4 Declaraciones del Inversor respecto a la Cuenta de Pago.

El Inversor reconoce y acepta lo siguiente:

- La Cuenta de Pago es el registro contable interno mantenido por Finquietis y que refleja (i) los fondos recibidos por parte de los Inversores con la finalidad de pago a los Vendedores y (ii) los fondos recibidos de los Deudores Cedidos en concepto de abono de la Factura adquirida por el Inversor en la fecha de vencimiento.
- Los importes reflejados en la Cuenta de Pago se encuentran depositados en la Cuenta Operativa de Finquietis y, en la Cuenta de Salvaguarda cuando pasadas 24 horas desde la recepción de los fondos por Finquietis, éstos no se hayan transferido al Vendedor, ambas titularidades de Finquietis.



- El mantenimiento de la Cuenta de Pago es necesario para la prestación del Servicio por parte de Finquietis al Inversor.

### 3.5 Intereses de la Cuenta de Pago.

El saldo que, en su caso, presentase la Cuenta de Pago no devengará ningún tipo de interés a favor del Inversor.

### 3.6 Ingreso de fondos y saldo en la Cuenta de Pago.

Los fondos se ingresarán en la cuenta de pago mediante transferencia bancaria u orden de movimiento de fondos. Los métodos para depositar dinero en la Cuenta de Pago son servicios de pago proporcionados por instituciones financieras independientes y no forman parte del servicio prestado por Finquietis. Consecuentemente, dichas instituciones podrán cargar comisiones o gastos, en función de los acuerdos que el titular tenga con la entidad financiera correspondiente, a los que Finquietis es ajena.

Los fondos ingresados se abonarán en la Cuenta de Pago del Inversor en la misma fecha en que dichos fondos hayan sido recibidos por Finquietis. El Inversor acepta que los ingresos en su Cuenta de Pago pueden verse sujetos a determinados límites de seguridad internos o establecidos por la ley, especialmente en la legislación referente al blanqueo de capitales, comprometiéndose a aceptar dichas limitaciones.

### 3.7 Información de movimientos.

Finquietis pondrá a disposición del Inversor, con una periodicidad mensual a través de un extracto disponible desde la cuenta de usuario del Inversor, una relación de las facturas adquiridas en la Plataforma en la que se incluirá la siguiente información:

- Fecha de adquisición de la Factura.
- Referencia Finquietis
- Fecha de vencimiento de la Factura.
- Importe de la Factura.
- Intereses recibidos

En todos los casos, se entenderá como conformidad expresa del Inversor a la información entregada la falta de impugnación en el plazo de treinta (30) días naturales desde la fecha en la que se ponga a disposición del Inversor por el medio acordado.

### 3.8 Saldos deudores.

Las Cuentas de Pago de los Inversores no podrán presentar saldos deudores.

## 4. Gastos y comisiones aplicables.

En las operaciones de pago en que el Inversor sea el ordenante o el beneficiario, Finquietis transferirá la totalidad del importe de la operación, sin deducir gastos de la cantidad transferida. Sin embargo, Finquietis Híbrida S.L. no puede ser considerada responsable de los gastos que las entidades de crédito que gestionan las cuentas asociadas puedan aplicar a los Usuarios por la gestión de las transferencias.

## 5. Consentimiento y revocación del consentimiento.

Las operaciones de pago se considerarán autorizadas cuando el Inversor haya dado el consentimiento para su ejecución. El consentimiento se prestará mediante la selección en la Plataforma de la opción “abonar Factura”. En el caso de que de que el Inversor no seleccione dicha opción, pero aun así ingrese en su Cuenta de Pago los



fondos correspondientes a una Factura adquirida en la Plataforma en las 48 horas anteriores, se considerará autorizada la operación de pago relativa al abono de esa Factura.

El Inversor podrá revocar una orden de pago en cualquier momento antes de la fecha de irrevocabilidad, en los términos y los plazos que se indican a continuación:

- El Inversor no podrá revocar una orden de pago después de que ésta sea recibida por Finquietis.
- En caso de que Finquietis y el Inversor hayan convenido, para una orden de pago específica, que el momento de recepción se corresponda con una fecha determinada, el Inversor no podrá revocar la orden después del final del día hábil anterior al día convenido.
- Finquietis podrá cobrar gastos por la revocación del consentimiento del Inversor
- Cuando el Inversor hubiese dado su consentimiento para una serie de operaciones de pago, su revocación implicará que toda futura operación de pago cubierta por dicho consentimiento se considerará no autorizada.

## 6. Operaciones de pago no autorizadas o ejecutadas incorrectamente.

Cuando el Inversor tenga conocimiento de que se ha producido una operación de pago no autorizada o ejecutada incorrectamente, deberá comunicarlo cuando tenga conocimiento de ello a Finquietis, a fin de que Finquietis proceda con la rectificación.

Esta comunicación deberá realizarse sin tardanza injustificada por parte del Inversor y, en todo caso, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días desde la fecha del adeudo o abono, según sea el caso, del importe de la operación.

En caso de operaciones de pago no autorizadas, Finquietis devolverá de inmediato al Inversor el importe de la operación, restableciendo, en su caso, la Cuenta de Pago del Inversor al estado en que se encontraría de no haberse efectuado la operación no autorizada.

## 7. Responsabilidad de Finquietis por la no ejecución o ejecución defectuosa de órdenes de pago.

Finquietis será responsable frente al Inversor de la correcta ejecución de las operaciones de pago ordenadas por éste hasta que su importe se abone en la cuenta del proveedor de servicios de pago del Vendedor. Producido este abono, el proveedor de servicios de pago del Vendedor será responsable frente al Vendedor de la correcta ejecución de la operación.

Si una operación de pago se ejecuta incorrectamente y Finquietis es responsable de acuerdo con lo expuesto anteriormente, devolverá al Inversor ordenante, sin demora injustificada, el importe correspondiente a la operación, reestableciendo, en su caso, el saldo de la Cuenta de Pago a la situación en que hubiera estado si no hubiera tenido lugar la operación de pago defectuosa.

En todo caso, cuando una orden de pago procedente del Inversor no se ejecute o se ejecute defectuosamente, Finquietis tratará de averiguar inmediatamente, previa petición y con independencia de su responsabilidad con arreglo a la presente condición, los datos relativos a la operación de pago y notificará al Inversor los resultados.

## 8. Ejecución de órdenes de pago.

### 8.1 Recepción de órdenes de pago.

El momento de recepción de una orden de pago será aquél en que dicha orden sea recibida por Finquietis. Si la recepción tiene lugar en un día inhábil, a efectos bancarios, la orden de pago se considerará recibida el siguiente día hábil. Igualmente, Finquietis tiene establecida una hora límite, a partir de la cual la orden de pago del Inversor se entenderá recibida el día hábil siguiente. Finquietis pondrá en conocimiento del Inversor la hora

límite aplicable a cada operación con ocasión de la ejecución de la orden de pago correspondiente.

El Inversor podrá acordar con Finquietis que la ejecución de una orden de pago concreta comience en una fecha determinada, al final de un cierto plazo o el día en que el Inversor haya puesto fondos a disposición de Finquietis, en cuyo caso se entenderá que el momento de la recepción de la orden de pago es el día acordado o el día hábil siguiente, si aquél fuera inhábil.

## 8.2 Rechazo de órdenes de pago.

En caso de que Finquietis rechace la ejecución de una orden de pago, notificará de inmediato al Inversor esta circunstancia, explicando, en la medida de lo posible, los motivos de la negativa y, en su caso, el procedimiento a seguir a fin de rectificar los errores que la hayan causado, salvo que la notificación esté prohibida por la normativa aplicable.

Finquietis podrá cobrar gastos por esta notificación, de acuerdo con lo pactado en el presente Contrato.

## 8.3 Plazo de ejecución y fecha de valor.

### **Ámbito de aplicación.**

Al amparo de lo previsto en la Ley de servicios de pago, las partes acuerdan que las disposiciones de la Ley relativas al plazo de ejecución y fecha de valor de las operaciones de pago, contenidas en los artículos 39 a 43, serán de aplicación únicamente a las operaciones de pago realizadas en euros en las que el proveedor de servicios de pago del Vendedor esté situado en la Unión Europea, a excepción de las previsiones relativas a la fecha de valor del abono y del cargo en la cuenta del Inversor y a la disponibilidad de los fondos por parte de éste, que se aplicarán a las restantes operaciones de pago.

### **Operaciones de pago en que el Cliente es el ordenante.**

En relación con las operaciones de pago en que el Inversor tenga la condición de ordenante, Finquietis se asegurará de que el importe de la operación sea abonado en la cuenta del proveedor de servicios de pago del Vendedor, como máximo, al final del día hábil siguiente al momento de recepción de la orden de pago.

La fecha de valor del cargo en la Cuenta de Pago del Inversor, en su condición de ordenante, no será anterior al momento en que el importe de la operación de pago se cargue en dicha cuenta.

### **Operaciones de pago en que el Cliente es el beneficiario.**

Tratándose de operaciones de pago en que el Inversor tenga la condición de beneficiario, Finquietis abonará el importe de la operación en la Cuenta de Pago del Inversor con fecha de valor el mismo día hábil en que él haya recibido los fondos del proveedor de servicios de pago del Deudor Cedido, momento en que dicho importe debe estar a disposición del Inversor.

### **Identificadores únicos.**

Dadas las características de la operativa de la Plataforma, no será necesario que el Inversor facilite a Finquietis el identificador único de la cuenta de pago del Vendedor con el objetivo de que se le abonen los fondos correspondientes a la adquisición de la Factura, ya que Finquietis ya solicita al Vendedor, al darse de alta en la Plataforma, el IBAN de la cuenta en la que quiere que los fondos le sean abonados.

## 9. Duración y extinción del contrato.

El presente Contrato se establece por el tiempo que se indica en las presentes Condiciones Generales. El Inversor podrá resolverlo de forma unilateral con un preaviso de un mes de antelación a Finquietis. Finquietis también podrá resolver este Contrato previo aviso al Inversor con un mes de antelación, como mínimo. La resolución del presente contrato conlleva la finalización de la prestación del Servicio al Inversor.

## 10. Modificación de condiciones.

Finquietis podrá modificar las condiciones del presente Contrato, tal y como se indica en la sección 1 de las

presentes Condiciones Generales. El Inversor, en caso de no aceptar las nuevas condiciones, deberá comunicarlo a Finquietis antes de su entrada en vigor, procediéndose a la resolución del Contrato. En caso contrario, se entenderá que las acepta.